

## SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Puedes presentar tu solicitud de acceso a información pública, con el objeto de conocer los contenidos o documentos que estén en poder del Servicio de Administración de Rentas (SAR), elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones, con los límites establecidos por la Ley de Transparencia Y Acceso a la información Pública, Código Tributario y demás leyes vigentes, a través de:

- El Sistema Electrónico de Información de Honduras (SIELHO), http://sielho.iaip.gob.hn/inicio/.
- Correo electrónico a la dirección msosa@sar.gob.hn
- Por escrito de manera presencial.

## Su solicitud debe cumplir los siguientes requisitos:

- 1. Identificación de la autoridad pública que posee la información (Servicio de Administración de Rentas)
- 2. Nombre y número de tarjeta de identidad, pasaporte o carné de residente en el caso de extranjeros.
- 3. Las personas jurídicas deben acreditar su existencia legal y el poder suficiente de quien actúa a nombre de ellas.
- 4. Identificación clara y precisa de los datos e informaciones que requiere.
- 5. Lugar o medio para recibir la información solicitada o notificaciones.

Abog Mayda Arely Sosa Alvarez
Especialista de Acceso a la Información Pública

Servicio de Administración de Rentas Tributar es ProgreSAR